



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/000307-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, D. Fernando Pablos Romo, Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Eugenio Miguel Hernández Alcojor, Dña. Noelia Frutos Rubio, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Judit Villar Lacueva y D. Jesús Puente Alcaraz, para instar a la Junta a planificar y presupuestar un programa de implantación de nuevos Centros Públicos Integrados de FP para que en cinco años existan en todas las provincias un mínimo de tres centros y uno de ellos en el ámbito rural, para su tramitación ante la Comisión de Educación.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 18 de octubre de 2019, ha admitido a trámite las Proposiciones No de Ley PNL/000242 a PNL/000309.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Proposiciones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 18 de octubre de 2019.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Fernando Pablos Romo, Virginia Jiménez Campano, Miguel Hernández Alcojor, Noelia Frutos Rubio, Sergio Iglesias Herrera, Judith Villar Lacueva y Jesús Puente Alcaraz, Procuradores pertenecientes al GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentan la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Educación:

ANTECEDENTES

Los Centros Integrados son institutos de Formación Profesional autorizados para ofertar todas las modalidades formativas asociadas al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que conduzcan a Títulos de Formación Profesional y a Certificados de Profesionalidad.



Es decir, además de las enseñanzas propias de la Formación Profesional Inicial o reglada que venían desarrollándose hasta ahora en los centros educativos, los Centros Integrados pueden ofertar otras modalidades de formación continua y ocupacional dirigidas a trabajadores en activo y a trabajadores desempleados conducentes a la obtención de los títulos y Certificados de Profesionalidad incluidos dentro del Catálogo Nacional de Cualificaciones.

Asimismo, los Centros Integrados de Formación Profesional incorporan servicios de información y orientación profesional, y, en su caso, de evaluación de las competencias adquiridas a través de otros aprendizajes no formales y de la experiencia laboral.

La legislación que los regula en Castilla y León lo constituyen:

El DECRETO 49/2010, de 18 de noviembre, de la Consejería de Administración Autónoma de la Junta de Castilla y León, por el que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Y la Orden EDU/1051/2016, de 12 de diciembre, por la que se regula la organización y funcionamiento de los Centros Integrados de Formación Profesional de titularidad pública dependientes de la consejería competente en materia de educación.

Además de la Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, que regula el sistema integral de formación, cualificación y acreditación de competencias profesionales.

Esta normativa establece como funciones básicas de los Centros Integrados de Formación Profesional las siguientes:

- Impartir las ofertas formativas conducentes a títulos de Formación Profesional y certificados de profesionalidad de la familia o área profesional que tengan autorizadas y otras ofertas formativas que den respuesta a las demandas de las personas y del entorno productivo.
- Participar en los procedimientos de evaluación y, en su caso, de acreditación oficial de las competencias profesionales adquiridas por las personas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- Desarrollar vínculos con el sistema productivo del entorno (sectorial y comarcal o local), en los ámbitos de la formación del personal docente, la formación de alumnos en centros de trabajo y la realización de otras prácticas profesionales o de la orientación profesional.
- Colaborar en acciones de formación para los docentes y formadores de los diferentes subsistemas de Formación Profesional.
- Impulsar y desarrollar acciones y proyectos de innovación y desarrollo, en colaboración con las empresas del entorno y de otras instituciones.
- Promover la cultura emprendedora a través de la formación necesaria y el asesoramiento en la creación de empresas.
- Desarrollar acuerdos y convenios con empresas, instituciones y otros organismos y entidades para el aprovechamiento de las infraestructuras y recursos disponibles en los centros.



Los Centros Integrados de Formación Profesional (CIFP) son por lo tanto un instrumento formativo de gran relevancia para conseguir la inserción laboral y mejorar la empleabilidad.

Y, sin embargo, a pesar de su importancia hay una gran desproporción en lo que se refiere a su distribución territorial entre provincias y dentro de las mismas entre las áreas urbanas y el medio rural de la Comunidad Autónoma.

En cuanto al número de centros que hay en las provincias de Castilla y León: Ávila tiene 2 centros, Burgos 8, León 5, Palencia 2, Salamanca 5, Segovia 3, Soria 2, Valladolid 4 y Zamora 1. Como se puede apreciar esta distribución no guarda relación con la población de las provincias en cuestión.

En total son 32 centros. De ellos hay 27 centros públicos y 5 privados. Los públicos se distribuyen por las 9 provincias de Castilla y León, mientras que los privados solamente están presentes en 4 provincias: Hay un centro en León, en Salamanca y en Valladolid, y dos en Burgos.

Son las provincias de Ávila, Palencia y Zamora las que cuentan con el menor número de Centros Integrados.

En cuanto a la distribución en medio urbano o rural la desproporción es mucho más acusada. Del conjunto de 32 CIFP, 28 están ubicados en las capitales de provincia, municipios de más de 20.000 habitantes, o en localidades situadas en un radio de 10 km de distancia de unos o de otros. Es decir, en los ambientes puramente urbanos de nuestra Comunidad Autónoma.

En los ámbitos puramente rurales solamente hay 4 CIFP. Son los siguientes:

- En Almazán (Soria), centro público con oferta de 1 grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y 1 grado superior en Gestión Forestal y del Medio Natural.
- En Coca (Segovia), con igual oferta de 1 grado medio en Aprovechamiento y Conservación del Medio Natural y otro superior de Gestión Forestal y del Medio Natural.
- En Castromonte (Valladolid), el CPIFP San Rafael de la Santa Espina que imparte 2 ciclos de grado medio en Aceite de Oliva y Vinos, y Producción Agraria. Y 2 de grado superior Paisajismo y Medio Natural, y Vitivinicultura.
- En La Robla (León) el Centro privado concertado Virgen del Buen Suceso, que cuenta con una oferta de 3 títulos de grado medio (Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Sistemas Microinformáticos y Redes, y Soldadura y Calderería) y otros 3 de grado superior (Administración de Sistemas Informáticos en Red, Construcciones Metálicas, Sistemas Electrotécnicos y Automatizados).

La oferta descrita existente en el medio rural demuestra que las titulaciones son muy escasas, en dos de los cuatro centros se repiten, y sobre todo es en el centro privado donde mayor variedad existe, lo cual denota un claro sesgo en favor de este tipo de enseñanza que no tiene carácter público.

La administración educativa de nuestra Comunidad, la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León debe de corregir el desequilibrio existente entre provincias y entre el medio urbano y el medio rural, con la finalidad de asegurar una igualdad de



oportunidades en la formación profesional de nuestras y nuestros jóvenes, mejorar su empleabilidad y luchar contra la despoblación. Un medio rural con amplia y variada oferta de títulos de FP, con centros públicos específicos como son los CIFP, frenaría la marcha de alumnado en busca de formación a las ciudades de Castilla y León o de fuera de nuestra Comunidad, y sin duda ayudaría a revertir la dinámica de pérdida demográfica que sufrimos.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a planificar y presupuestar un programa de implantación nuevos Centros Públicos Integrados de FP de manera que en el espacio de 5 años todas las provincias de Castilla y León cuenten como mínimo con 3 centros, y al menos uno de ellos ubicado en el ámbito rural de las mismas, entendiéndose por tal municipios de menos de 10.000 habitantes y alejados de las capitales o núcleos urbanos en general".

Valladolid, 14 de octubre de 2019.

LOS PROCURADORES,

Fdo.: Jesús Guerrero Arroyo,
Fernando Pablos Romo,
Virginia Jiménez Campano,
Eugenio Miguel Hernández Alcojor,
Noelia Frutos Rubio,
Sergio Iglesias Herrera,
Judith Villar Lacueva y
Jesús Puente Alcaraz

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Luis Tudanca Fernández